



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 04/09/17

## I. Descripción del servicio a contratar: SERVICIO DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS

## I.1.- En su caso, relación de equipos:

## a) Un equipo de electroforesis, con sus accesorios

## ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE SERVICIO DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS

## II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (III) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

## III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

## III.1.- Plazo (vigencia): del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018

III.2.- Condiciones (anexo técnico): Contrato abierto con montos mínimos y máximos. Las características enlistadas en esta partida son las mínimas que el Laboratorio Central requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen.

## IV. Procedimiento de contratación propuesto: Adjudicación Directa.

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones (III) de su Reglamento.

## V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

Descripción	No. De pruebas Mínimo	No. De pruebas máximo	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Electroforesis en Hemoglobina	100	130	\$300.00	\$30,000.00	\$39,000.00
Electroforesis de Proteínas en LCR	100	130	\$500.00	\$50,000.00	\$65,000.00
Electroforesis en Orina	500	600	\$500.00	\$250,000.00	\$300,000.00
Electroforesis en Suero	600	780	\$120.00	\$72,000.00	\$93,600.00
Electroforesis Lipoproteínas	260	780	\$20.00	\$5,200.00	\$15,600.00
Inmunofijación	360	780	\$500.00	\$180,000.00	\$390,000.00
Proteína de Bence Jones en Orina de 24 hrs.	360	780	\$500.00	\$180,000.00	\$390,000.00
TOTAL				\$767,200.00	\$1,293,200.00

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 04/09/17

- VI. **Forma de pago propuesta.**- El pago será por prueba reportada, para esto, mensualmente se efectuará el conteo de pruebas realizadas (informadas) mediante el Sistema de Información del Laboratorio (LIS).
- VII. **Persona propuesta para la adjudicación:** Sofilab SA de CV
- VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción (III) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

IX. **En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

Atentamente



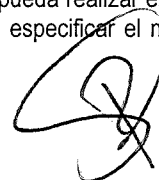

---

**Dr. Reynerio Fagundo Sierra**  
**Jefe del Departamento**  
**Laboratorio Central**

## ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE SERVICIO DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS

Nota: Las características enlistadas en esta partida son enunciativas, no limitativas para las propuestas de los licitantes, siendo el mínimo que el Laboratorio Central requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta de los licitantes deberá contemplar el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad.

- A. Equipos:
- 1 Analizador de electroforesis
- B. El proveedor proporcionará un equipo automatizado nuevo, o la última versión del mismo, que lleve a cabo las pruebas de electroforesis sérica y urinaria mediante tecnologías de electroforesis en gel de agarosa o de electroforesis capilar automatizada e inmunofijación en gel o inmunotipado en fase homogénea.
- C. El proveedor deberá entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, así como también especificar el número y descripción de los mismos.





**Sofilab S.A. de C.V**

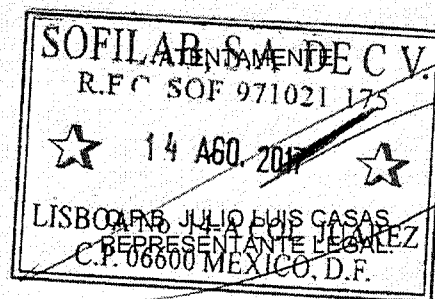
Ciudad de México, a 14 de Agosto de 2017.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS  
MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN  
PRESENTE.**

**DR. REYNERO FAGUNDO SIERRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL**

Por medio del presente me permito ofrecer la renegociación del Servicio partida 7 pruebas de electroforesis y partida 8 pruebas de alergia, por lo que "SOFILAB SA DE CV" está en la mejor intención de continuar con el suministro de servicio durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que manifestamos que nuestros costos se mantendrán fijos, sin escalación y al igual que en el ejercicio fiscal 2017, bajo las mismas condiciones del contrato adjudicado en este ejercicio fiscal.

Lo anterior con la finalidad de continuar brindándoles un servicio de calidad y de conformidad con lo señalado en los señalados en los ARTICULOS 41 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 72 FRACCION III DE SU REGLAMENTO, por lo anterior quedo en espera de su decisión.



c.c.p. L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda – Director de Administración.  
c.c.p Lic. Sergio Aquino Avendaño – Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.